CONTRATO DE SEGUROS No. ° 00005357-2024

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA # 001 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE INICIO

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
NRO. CONTRATO:	00005357-2024
OBJETO:	ADQUISICION POLIZA DE SEGUROS DE SALUD PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
NIT	860.002.503-2
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ISABEL BUITRAGO TRILLOS
IDENTIFICACION	60.255.417
VALOR CONTRATO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($98.690.366) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS QUE DEMANDA EL SERVICIO REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO	El plazo de la aceptación de oferta será de un día 31 de diciembre del 2024 y la cobertura de la póliza será hasta UN (01) AÑO DESDE LAS 00:00 HRAS DEL 01 DE ENERO DE 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.
FECHA DE SUSCRIPCION	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PAGARÁ EL VALOR DE LAS PRIMAS DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

<table>
<tr><td></td><td>CALENDARIOS SIGUIENTES A LA EMISIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA, PREVIA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL CORREDOR DE SEGUROS, EN LA CUAL CONSTE HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA RESPECTIVA PÓLIZA EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: PARA PROCEDER CON EL PAGO EL CONTRATISTA, DEBERÁ ALLEGAR LA FACTURA, CONFORME CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 621 Y 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS PAGOS QUE EFECTÚE LA ALCALDÍA E VIRTUD DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) ESTARÁN SUJETOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA — PAC Y A LOS RECURSOS DISPONIBLES EN TESORERÍA. POR LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ ACEPTADA LA FORMA DE PAGO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>PEDRO LUIS ACERO
Jefe de Almacén</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Municipio de San José de Cúcuta</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>00 003599 del 16 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>00 006744 del 30 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.02.007.01</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DEL RUBRO</td><td>Seguros</td></tr>
<tr><td>FUENTE</td><td>1.2.1.0.00.1 ICLD</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS</td><td>N/A</td></tr>
</table>

AMPAROS EXIGIDOS	N/A

En San José de Cúcuta, el treinta (30) días del mes de diciembre del 2024, en las instalaciones de la Alcaldía, se reunieron las siguientes personas: **DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.048.067 Expedida en Bogotá, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO ENCARGADO - SECRETARIA GENERAL, mediante resolución No. 0504 del 27 DE DICIEMBRE DEL 2024 y, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA, con NIT 890.501.434-2, **PEDRO LUIS ACERO-**Jefe de almacén- Secretaria general actuando en calidad de Supervisor, y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A con NIT: 860.002.503-2 Representado legalmente por CLAUDIA ISABEL BUITRAGO TRILLOS identificada con cédula de ciudadanía N. 60.255.417 actuando en calidad de contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución CONTRATO DE SEGUROS N. 00005357-2024

Proceso de contratación publicado en la página web del secop 2 bajo el número del proceso **SG-MC-068-2024** el cual se podrá acceder directamente a través del Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7227147&isFromPublicArea=True&isModal=False

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario General encargado mediante resolución
No. 0504 del 27 de diciembre del 2024

PEDRO LUIS ACERO
Supervisor

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.S
R/L CLAUDIA ISABEL BUITRAGO TRILLOS

Proyectó	Elida Tapias Rodriguez	Abogada. -Contratista SEG	Elida Tapias Rodriguez